

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:82250

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-298756

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 23 de diciembre de 2013, con el N° 13-298756-00000-0000, por la(s) sociedad(es) Microsoft Technology Licensing, Llc., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "GESTO DE MARGEN" que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2011/055514 del 09 de octubre de 2011.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 682 del 31 de diciembre de 2013, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 11955, notificado por fijación en lista el 23 de septiembre de 2014, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 13-298756-00004-0000 del 18 de diciembre de 2014, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 10 que reemplaza(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

SEXTO: Que las reivindicaciones 1 a 10 no cumplen con el requisito de novedad. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:82250
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-298756

6.1. Objeto de la invención.

El problema técnico consiste en la necesidad de implementar gestos para el cambio entre interfaces en un ambiente de computación. Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona gestos que inician en un margen y determinan la extensión o cese de visualización de una interface.

6.2 Determinación del estado de la técnica.

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 27 de mayo de 2011, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de cual se invoca prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US 2009/0249247	"Notification of Mobile Device Events"	01/Octubre/2009

El documento D1¹ enseña un método implementado por computador en el que en un área de estado en el perímetro de una interfaz (margen) se recibe una selección de usuario para visualizar los detalles de los eventos en una zona central (Resumen).

6.3. Novedad.

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Decisión 486:

"Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica.

El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida".

En el presente caso, el método reclamado en la solicitud no es nuevo, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 está referida a: *"un método implementado por computadora que comprende..."* (Ver página 8 del radicado N° 13-298756-00004-0000).

1 <https://docs.google.com/viewer?url=patentimages.storage.googleapis.com/pdfs/US20090249247.pdf>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:82250
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-298756

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en el (los) documento(s) D1 que representa(n) el estado de la técnica:

Tabla 1

Características esenciales	D1
Determinar primero que un gesto tiene un punto de inicio en un margen de una pantalla sensible al gesto que presenta una interfaz de usuario asociada con una primera aplicación.	La segunda pantalla muestra, por un círculo que tiene un anillo alrededor de él en la barra de estado, una selección por un usuario, tal como por el movimiento de un puntero de la barra de estado y presionando un mecanismo de selección tal como una rueda de desplazamiento, o pulsando directamente sobre la pantalla con el dedo en la parte superior de la barra de estado. Tras que el usuario selecciona la barra de estado, la barra puede expandirse un poco, y un indicador de "deslizamiento hacia abajo" se puede mostrar, en forma de una barra de notificación con flechas arriba y abajo (Pág. 5, Párr. 58, Fig. 2C). (la barra de estado se encuentra sobre la margen superior) (Fig. 2C).
La primera interface de usuario asociada con la primera aplicación presentada dentro de la pantalla sensible al gesto.	Se muestra dos pantallas desde un dispositivo móvil que tiene una entrada de pantalla táctil en su superficie de visualización (Pág. 3, Párr. 0039). La zona principal de la pantalla izquierda se muestra en blanco en este ejemplo simplemente para indicar que el estado actual de la zona puede tomar una variedad de formas. Por ejemplo, un fondo de escritorio, con varios iconos puede ser mostrado con iconos de escritorio, es decir, un modo para el dispositivo cuando el usuario no se concentra en ninguna aplicación en particular. Alternativamente, una o más aplicaciones pueden ser mostradas en la zona principal, tal como una aplicación de seguimiento de una llamada telefónica en curso, y la visualización de una imagen de la persona con la que se está produciendo la llamada, un número para esa persona, y un tiempo transcurrido para de la llamada, entre otras cosas (Pág. 3, Párr. 40 Fig. 2A).
Determinar de segundo que el gesto tiene un punto posterior no en el margen.	La tercera pantalla muestra al usuario arrastrando la barra de notificaciones hacia abajo a través de la parte principal de la pantalla, como una cortina de rollo (Pág. 5, Párr. 59).
En respuesta a la primera determinación y a la segunda determinación, hacer que una segunda interface de usuario asociada con una segunda aplicación sea presentada, la primera aplicación y la segunda aplicación siendo diferentes aplicaciones.	La cuarta pantalla muestra un ejemplo en el que el usuario ha tirado la barra de notificaciones todo el camino hasta la parte inferior de la pantalla. En este ejemplo, cuatro eventos de mensajería son mostrados y una aplicación de teléfono en curso se muestra en un área reducida (Pág. 6, Párr. 61). La pantalla de la derecha muestra la pantalla (200) después de que el usuario ha pulsado largo o arrastrado hacia abajo la barra de estado (202). En este ejemplo, la zona principal ha sido clasificada con varios mensajes que fueron dejados desde la última vez que el usuario había revisado sus mensajes (Pág. 4, Párr. 41 Fig. 2A).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:82250
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-298756

Determinar, con base en un punto sucesivo del gesto, que el gesto incluye una inversión.	La expansión de la barra de notificaciones actúa como una cortina de rollo (roll shade o roller shade) donde se debe alcanzar un punto de expansión o arrastrar hasta cierto nivel para que la expansión de la ventana no retroceda hasta desaparecer (Pág. 6, Párr. 60).
En respuesta a la determinar que el gesto incluye la inversión, hacer que la segunda interface de usuario asociada con la segunda aplicación cese la presentación.	Si la barra se suelta o no alcanza cierto nivel la ventana retrocede hasta desaparecer (Pág. 6, Párr. 60).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del método de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el (los) documento(s) D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Por su parte, las reivindicaciones dependientes 2 y 3 no mencionan alguna característica que haga nuevo el método de la reivindicación 1, por lo tanto, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486.

Por su parte, el método reclamado en la solicitud no es nuevo, teniendo en cuenta que la reivindicación 4 está referida a: *“un método implementado por computadora que comprende...”* (Ver página 8 del radicado N° 13-298756-00004-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 4, y las reveladas en el (los) documento(s) D1 que representa(n) el estado de la técnica:

Tabla 2

Características esenciales	D1
Determinar primero que un gesto tiene un punto de inicio en una margen de una pantalla sensible al gesto que presenta una interface asociada con una primer aplicación; una primera interface de usuario asociada con la primera aplicación prestada dentro de la pantalla sensible al gesto.	La segunda pantalla muestra, por un círculo que tiene un anillo alrededor de él en la barra de estado, una selección por un usuario, tal como por el movimiento de un puntero de la barra de estado y presionando un mecanismo de selección tal como una rueda de desplazamiento, o pulsando directamente sobre la pantalla con el dedo en la parte superior de la barra de estado. Tras que el usuario selecciona la barra de estado, la barra puede expandirse un poco, y un indicador de "deslizamiento hacia abajo" se puede mostrar, en forma de una barra de notificación con flechas arriba y abajo (Pág. 5, Párr. 58, Fig. 2C). (la barra de estado se encuentra sobre la margen superior) (Fig. 2C). Se muestra dos pantallas desde un dispositivo móvil que tiene una entrada de pantalla táctil en su superficie de visualización (Pág. 3, Párr. 0039). La zona principal de la pantalla izquierda se muestra en blanco en este ejemplo simplemente para indicar que el estado actual de la zona puede

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:82250
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-298756

	tomar una variedad de formas. Por ejemplo, un fondo de escritorio con varios iconos puede ser mostrado con iconos de escritorio, es decir, un modo para el dispositivo cuando el usuario no se concentra en ninguna aplicación en particular. Alternativamente, una o más aplicaciones pueden ser mostradas en la zona principal, tal como una aplicación de seguimiento de una llamada telefónica en curso, y la visualización de una imagen de la persona con la que se está produciendo la llamada, un número para esa persona, y un tiempo transcurrido para de la llamada, entre otras cosas (Pág. 3, Párr. 40 Fig. 2A).
Determinar de segundo que el gesto tiene un punto posterior no en el margen.	La tercera pantalla muestra al usuario arrastrando la barra de notificaciones hacia abajo a través de la parte principal de la pantalla, como una cortina de rollo (Pág. 5, Párr. 59).
En respuesta a la primera determinación y a la segunda determinación, hacer la presentación de una segunda interface de usuario asociada con una segunda aplicación sea presentada, la primera aplicación y la segunda aplicación siendo diferentes aplicaciones.	La cuarta pantalla muestra un ejemplo en el que el usuario ha tirado la barra de notificaciones todo el camino hasta la parte inferior de la pantalla. En este ejemplo, cuatro eventos de mensajería son mostrados y una aplicación de teléfono en curso se muestra en un área reducida (Pág. 6, Párr. 61). La pantalla de la derecha muestra la pantalla (200) después de que el usuario ha pulsado largo o arrastrado hacia abajo la barra de estado (202). En este ejemplo, la zona principal ha sido clasificada con varios mensajes que fueron dejados desde la última vez que el usuario había revisado sus mensajes (Pág. 4, Párr. 41 Fig. 2A).
Determinar, con base en un punto sucesivo del gesto, que el gesto se extiende una distancia preestablecida desde el margen o el punto posterior.	La expansión de la barra de notificaciones actúa como una cortina de rollo (roll shade o roller shade) donde se debe alcanzar un punto de expansión o arrastrar hasta cierto nivel para que la expansión de la ventana no retroceda hasta desaparecer o donde se arrastra totalmente hacia abajo para expandirla (Págs. 5 y 6, Párrs. 59 y 60).
En respuesta a la determinación de que el gesto se extiende, ocasionar una expansión de la segunda interface de usuario o presentación de una tercera interface de usuario asociada con una tercera aplicación, la primera aplicación, la segunda aplicación y la tercera aplicación siendo diferentes aplicaciones.	Si la barra alcanza cierto nivel o se arrastra totalmente hacia abajo la ventana se despliega totalmente (Págs. 5 y 6, Párrs. 59 y 60). Los mensajes también pueden ser ordenados por la aplicación. Por ejemplo, una sola línea de la pantalla puede indicar el número de mensajes de correo electrónico que un usuario ha recibido desde la última ejecución lanzaron o concentración en su aplicación de correo electrónico, mientras que una línea siguiente puede hacer lo mismo para los mensajes de texto, descargas, y otros eventos de notificación. Seleccionando por un usuario en cualquiera de las líneas puede causar que la aplicación correspondiente para ser ejecutada o puesta en el centro sobre el dispositivo (Pág. 4, Párr. 42 Fig. 2A).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del método de la reivindicación 4 habían sido divulgadas previamente en el (los) documento(s) D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:82250

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-298756

Por su parte, las reivindicaciones dependientes 5 a 10 no mencionan alguna característica que haga nuevo el método de la reivindicación 4, por lo tanto, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486.

Contrario a lo afirmado por la solicitante que menciona: “...específicamente, en el párrafo [0068] y la figura 3 del documento D1 (específicamente el elemento 310 gestor de eventos de notificación) se indica que la ventana de barra de notificación es una funcionalidad del sistema operativo...”; dicho párrafo del documento D1 no menciona ninguna relación entre el gestor de eventos de notificación y el sistema operativo, este aparte indica la gestión realizada por el elemento (310), el cual administra las notificaciones adquiridas por la red de comunicación en las diferentes aplicaciones (312) para ser mostradas a un usuario de manera ordenada.

De la misma manera, en base a los argumentos de la solicitante que señalan: “...la referencia D1 no muestra una ‘primera interfaz de usuario asociada con una primera aplicación’ y una ‘segunda interfaz de usuario asociada a una segunda aplicación’ como se muestra en las enmiendas propuestas a las reivindicaciones...”; es pertinente demostrar, que en imagen izquierda de la figura 2A del documento D1 se muestra una zona en blanco la cual puede tomar varias formas, entre las cuales se incluye una imagen de fondo de escritorio o uno o más aplicaciones (Pág. 3, Párr. 40 Fig. 2A); al mismo tiempo, en la imagen derecha de la figura 2A se muestra una barra de estado desplegada por un usuario, en donde se encuentra mensajes de notificación mostrados al mismo (Pág. 4, Párr. 41). Por lo tanto, la primera aplicación referida por la solicitante hace referencia al escritorio o una o más aplicaciones de la imagen izquierda que generan una primera interfaz, las cuales son totalmente diferentes a la barra de estado de mensajes de notificación de la imagen derecha, que genera una segunda interfaz de una segunda aplicación.

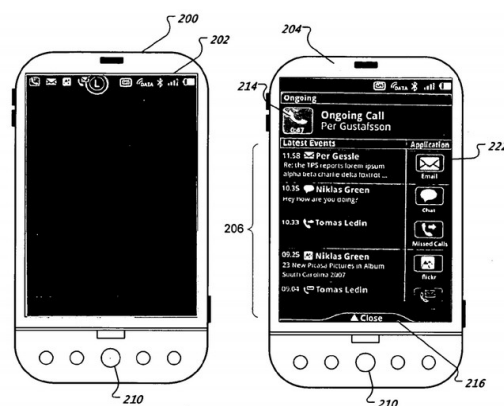


FIG. 2A

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:82250

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-298756

En conclusión, teniendo en cuenta que los argumentos de la solicitante no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentada, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de invención a la creación titulada “GESTO DE MARGEN”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) Microsoft Technology Licensing, Llc., advirtiéndole(s) que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 20 Oct 2015

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)

LUZ HELENA ADARVE GOMEZ, INFOPI@CARDENASYCARDENAS.COM

Elaboró: Diego Gonzalez Castillo
Revisó: Rachid Ponce Vergel
Revisó: Jesus Fernel Garcia Garcia
Aprobó: José Luis Londoño Fernández